



PROCESO : INTERDICCIÓN  
DEMANDANTE : MANADA PARDO MEJÍA  
RADICACION : 2016-00458

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 11 de diciembre de 2017. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sirvase proveer.

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Villavicencio, quince (15) de diciembre de dos mil diecisiete (2017)

En atención a la solicitud que antecede, se indica al apoderado que no existe perito contable en la lista de auxiliares de la justicia, debe en consecuencia la parte interesada realizar las diligencias pertinentes a fin de allegar el inventario y avalúo de los bienes del interdicto conforme se ordenó en sentencia 2 de noviembre hogaño.

NOTIFÍQUESE



**ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO**  
Juez

 <p>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>99</u> del</p> <p><u>18 DIC 2017.</u></p> <p>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria</p>
--